

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00269-00

Se **reconoce personería** al doctor **Andrés Felipe Delgado Osorio** para representar en este proceso a la señora **Nohemy del Socorro Arango Cuervo** en los términos del poder a él conferido (folio 20).

Se **tiene por contestada** la demanda dentro del término de Ley (folios 17 a 22).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 523 del Código General del Proceso, **se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal** para que hagan valer sus créditos, lo que se hará **únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas**, sin que sea necesario su publicación en un medio escrito, atendiendo al mandato contenido en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. Por Secretaría del Juzgado procédase al registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 018 fijado hoy 23 DE ABRIL DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
